

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

9 de agosto de 1979

Núm. 31

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 35)

PROYECTO DE LEY

Por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 2 de agosto de 1979 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la **Comisión de Presupuestos**.

Habiéndose señalado el próximo día 1 de septiembre como fecha de comienzo del segundo período ordinario de sesiones del presente año parlamentario se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento provisional del Senado, que el **plazo para la presentación**

de enmiendas terminará el día 12 del próximo mes de septiembre, miércoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de agosto de 1979.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

1. La plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se fija en 152.726 plazas, con un incremento de 14.726 sobre las existentes.

2. La plantilla del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato se fija en 9.073 plazas, con un incremento de 855 sobre las existentes.

3. La plantilla del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato se fija en 22.409 plazas, con un incremento de 5.871 sobre las existentes.

4. La plantilla del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial se fija en 7.089 plazas, con un incremento de 3.389 sobre las existentes.

5. La plantilla del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial se fija en 4.275 plazas, con un incremento de 1.915 sobre las existentes.

Artículo 2.º

De las plazas que se amplían por la presente Ley, 8.400, del Cuerpo de Profesores de E. G. B., 435 del de Profesores Agregados de Bachillerato, 1.495 del de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y 900 del de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, serán ocupadas, como funcionarios interinos, por el personal contratado en la fecha de terminación del curso académico 1977-78,

en dichas categorías docentes, y quedarán reservadas para su provisión como funcionarios de carrera, que desempeñan servicios de carácter permanente, en turno restringido, durante el plazo de cinco años a que se refiere la Disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo. Transcurrido dicho plazo, las plazas no provistas lo serán por el procedimiento reglamentario establecido.

Artículo 3.º

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Disposición final

Los aumentos de plantillas consignados en el artículo 1.º de esta Ley y que se han hecho figurar en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, sección 18, servicio 03, concepto 112, subconceptos 25 a 29, ambos inclusive, se transferirán por el Ministerio de Hacienda a los subconceptos en que figuran las plantillas de los Cuerpos respectivos.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID